Acuerdo de derogación de la Normativa de Autorización de Simultaneidad de Estudios y Gestión de forma concurrente del Expediente Universitario de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández.

Considerando el marco legislativo de las enseñanzas universitarias oficiales establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007;

Considerando el desarrollo reglamentario de la Ley anteriormente mencionada, fundamentalmente en el RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, y en el RD 1892/2008, modificado por el RD 558/2010;

Al objeto de que los estudiantes puedan cursar todos los estudios de su elección, sin más limitaciones que las establecidas en las normativas anteriores respecto a la adjudicación de plazas;

Y vista la propuesta que formula el Vicerrector de Estudiantes y Deportes de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 24 de abril de 2012, ACUERDA:**

Derogar la Normativa de Autorización de Simultaneidad de Estudios y Gestión de forma concurrente del Expediente Universitario de Estudiantes de la Universidad Miguel Hernández.

Edificio Rectorado y Consejo Social
Campus de Elche. Avda. de la Universidad s/n – 03202 Elche
c. electrónico: secretaria.general@umh.es